



INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, paso a su despacho la presente solicitud de matrimonio, la cual se encuentra pendiente admitir. Sírvasse proveer. Sabanalarga, 28 de abril de 2023.


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANALARGA, ATLANTICO. Sabanalarga, 28 de abril de 2023.

PROCESO	MATRIMONIO
RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00104-00
SOLICITANTES	GISEEL DEL CARMEN LEJARDE AVILA PEDRO LUIS RODRIGUEZ SOLANO

ASUNTO

Procede el despacho a dar trámite a las solicitud de matrimonio civil elevada por los señores GISEEL DEL CARMEN LEJARDE AVILA y PEDRO LUIS RODRIGUEZ SOLANO.

ANTECEDENTE Y CONSIDERACIONES

El matrimonio civil ante Juez se encuentra consagrado en el Código Civil a partir del Artículo 113, y es definido como un contrato que reviste la característica de solemne debido a que para su validez es necesario que se realicen ciertos tramites, además el código habla de que se forma por un hombre y una mujer con la finalidad de procrear y auxiliarse mutuamente.

Pues bien, en revisión detallada de la solicitud en estudio, se advierte a que la manifestación hecha por los señores GISEEL DEL CARMEN LEJARDE AVILA y PEDRO LUIS RODRIGUEZ SOLANO, domiciliados y residenciados en la calle 21 No. 31-45, barrio el Pradito de esta municipalidad, sobre su deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL se ajusta a las premisas legales establecidas para ello, este despacho procederá a admitirla y, en consecuencia, señalar fecha para llevar a cabo dicha celebración.

Para tal fin, se advierte a los contrayentes que la diligencia de MATRIMONIO CIVIL objeto de este pronunciamiento, se realizará de forma PRESENCIAL, para lo cual tanto los contrayentes como los testigos señalados en la Solicitud, deberán comparecer a las instalaciones de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2023, a las 9:30am, acompañados de sus respectivos documentos de identificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, elevada por los ciudadanos GISEEL DEL CARMEN LEJARDE AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.043.000.675, expedida en Sabanalarga, Atlántico y PEDRO LUIS RODRIGUEZ SOLANO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.045.226.460 expedida en Sabanalarga, Atlántico, al tenor de lo regalado ene el Articulo 113 y SS del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Articulo 626 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: SEÑÁLESE la fecha del 19 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo PRESENCIALMENTE la celebración del MATRIMONIO CIVIL, de los señores GISEEL DEL CARMEN LEJARDE AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.043.000.675, expedida en Sabanalarga, Atlántico y PEDRO LUIS RODRIGUEZ SOLANO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.045.226.460 expedida en Sabanalarga, Atlántico, Atlántico, quienes deberán comparecer con sus documentos de identidad.

TERCERO: CÍTESE a los señores ROMY JOSE OÑATE MANJARRES y ANA MILENA RODRIGUEZ SOLANO, a fin de concurren a la diligencia enunciada en el numeral anterior, en su condición de testigos designados por los contrayentes dentro de la solicitud de matrimonio civil referenciada. Adviértasele que debe comparecer con su respectivo documento de identidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MU NICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 02 de MAYO de 2023

El presente auto se notifica por Estado No. 062.



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4dd75349659d76c14dd6dc868918e63330f84c25551e1171bcd603c1db720**

Documento generado en 28/04/2023 04:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>